



DECRETO N° 1571/2016

CHIGUAYANTE, 12 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 118 de fecha 30 de junio 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **ESSBIO SA.**, sobre trabajos de "Conexión de Agua potable" y que ejecutará el contratista señor Marco Montanares Flores; El oficio DTTP N°82 de fecha 04 de julio 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 811258 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Marco Montanares Flores, el uso de acera de calle Cochrane, altura 759, para realizar trabajos de conexión de agua potable, entre los días 11 y 13 de julio de 2016.

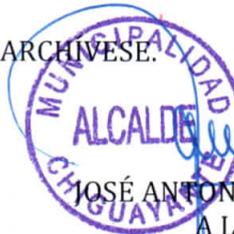
2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 JUL 2016 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]